



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

RESOLUCION No.093 DEL 20 DE ABRIL DEL 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE
FUNCIONAMIENTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2026 DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y
RECREACION DEL QUINDIO, INDEPORTES QUINDIO

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO", en uso de sus facultades legales que le confieren en la Ordenanza 027 del 14 de diciembre de 1998 y el Acuerdo 08 de octubre 22 de 2020, el decreto 692 del 30 de diciembre 2020.

CONSIDERANDO

1. Que el Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" establece en su artículo 2.8.1.5.6. Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo (...).
2. Que la dirección General de apoyo fiscal, en ejercicio de sus funciones emitió la resolución 3832 del 18 de octubre de 2019, a través de la cual se expidió el catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizados.
3. Que mediante **Resolución No. 3469** del 18 de noviembre de 2024 "Por medio del cual se actualizan los anexos de la resolución 3832 del 18 octubre de 2019, mediante la cual se expide el catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizados. CCPET.
4. Que la ordenanza 022 del 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR CENTRAL Y SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO" en su artículo 129 reza lo siguiente:

ARTÍCULO 129. REQUISITOS PARA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO. *Las adiciones requerirán de la certificación expedida por el contador que garantice la existencia de recursos. En el caso de traslados o reducciones requerirán del certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el jefe de presupuesto, que garantice que los recursos no se encuentran comprometidos.*

5. Que, en el caso de los Establecimientos públicos, estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por Resolución, o Acuerdos de las Juntas, o Consejos Directivos.
6. Que la asamblea Departamental del Quindío mediante la ordenanza número 022 del 18 noviembre del 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026".
7. Que, mediante acta de junta directiva ordinaria del 30 de diciembre de 2025, fue aprobado la desagregación del presupuesto de ingresos, gastos de funcionamiento e inversión para el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío para la vigencia 2026.

8. Que mediante Resolución No. 479 de diciembre 30 de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE DESAGREGA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION PARA EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO "INDEPORTES QUINDIO" PARA EL PERIODO FISCAL COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"
9. Que la Jefa del Área Administrativa y Financiera presentó ante la Gerencia la necesidad de realizar un traslado presupuestal En atención a las necesidades operativas y administrativas de la Entidad, se hace necesario realizar un traslado presupuestal con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento institucional y el cumplimiento de los objetivos misionales.

El presente traslado tiene como propósito fortalecer y asegurar la continuidad en la prestación de los servicios, así como el cumplimiento de las obligaciones legales y administrativas, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- **Contratación de personal jurídico y administrativo**
Se requiere contar con apoyo jurídico y administrativo adicional que permita atender oportunamente los procesos contractuales, actuaciones administrativas, gestión documental y demás actividades propias de la Entidad, en atención al incremento de cargas laborales y a la necesidad de garantizar eficiencia, oportunidad y cumplimiento de la normatividad vigente.
- **Compra de licencias**
Se hace necesaria la adquisición de licencias de software, con el fin de asegurar el correcto funcionamiento de las herramientas tecnológicas utilizadas por la Entidad, garantizando la legalidad en el uso de software, la seguridad de la información y la continuidad de los procesos institucionales.
- **Fortalecimiento del rubro de vacaciones**
Se requiere complementar la apropiación presupuestal destinada al pago de vacaciones, con el fin de cumplir con las obligaciones laborales adquiridas con el personal vinculado, evitando la generación de pasivos laborales y garantizando el reconocimiento oportuno de este derecho.
- **Auxilio de transporte**
Se hace necesario adicionar recursos al rubro correspondiente al auxilio de transporte, con el fin de garantizar el pago oportuno de este beneficio a los funcionarios que cumplen con los requisitos establecidos por la normatividad vigente.

10. Que el artículo 92 indica. De la ordenanza 022 del 2014 Estatuto Orgánico presupuestal ordena que: "CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA TRASLADOS PRESUPUESTALES. El certificado de disponibilidad presupuestal para efectuar traslados presupuestales en el presupuesto del sector central del Departamento, será expedido por el jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda (...)"

11. Que, por los anteriores considerandos, el gerente general,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACREDITESE el presupuesto de gastos de funcionamiento del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES QUINDIO, por la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$85.000.00)**, discriminados así:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	Gastos	\$ 85.000.000
2.1	Funcionamiento	\$ 85.000.000
2.1.1	Gastos de personal	\$ 85.000.000
2.1.1.01	Planta de personal permanente	\$ 85.000.000
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	\$ 27.000.000
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	\$ 27.000.000
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	\$ 27.000.000
2.1.1.01.01.001.01_13.0	Sueldo básico Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	\$ 27.000.000
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 8.000.000
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 2.000.000
2.1.1.01.02.001.01	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 2.000.000
2.1.1.01.02.001.01_13.0	Aportes a la seguridad social en pensiones Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	\$ 2.000.000
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	\$ 6.000.000
2.1.1.01.02.003_13.0	Aportes de cesantías Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	\$ 6.000.000
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 50.000.000
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	\$ 50.000.000
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	\$ 50.000.000
2.1.1.01.03.001.01_13.0	Vacaciones Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	\$ 50.000.000

ARTICULO SEGUNDO: ACREDITAR el presupuesto de gastos de funcionamiento del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES QUINDIO, por la suma de: **OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$85.000.00)**, discriminados así:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	Gastos	\$ 85.000.000
2.1	Funcionamiento	\$ 85.000.000
2.1.1	Gastos de personal	\$ 85.000.000
2.1.1.01	Planta de personal permanente	\$ 6.700.000
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	\$ 8.482.062
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	\$ 1.200.000
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	\$ 200.000
2.1.1.01.01.001.05_13.0	Auxilio de transporte Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	\$ 200.000
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	\$ 1.000.000
2.1.1.01.01.001.08.02_13.0	Prima de vacaciones Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	\$ 1.000.000
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 1.782.069
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	\$ 1.782.069
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	\$ 1.782.069
2.1.2.01.01.005	Otros activos fijos	\$ 5.500.000
2.1.2.01.01.005.02	Productos de la propiedad intelectual	\$ 5.500.000
2.1.2.01.01.005.02.03	Programas de informática y bases de datos	\$ 5.500.000
2.1.2.01.01.005.02.03.01	Programas de informática	\$ 5.500.000
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	Paquetes de software	\$ 5.500.000
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01.45269	Otros dispositivos periféricos de entrada o salida - Paquetes de software	\$ 5.500.000
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01.45269_13.0	Otros dispositivos periféricos de entrada o salida - Paquetes de software Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	\$ 5.500.000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 78.300.000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 78.300.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 78.300.000
2.1.2.02.02.008.82199	Otros servicios jurídicos n.c.p. - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 10.300.000
2.1.2.02.02.008.82199_13.0	Otros servicios jurídicos n.c.p. - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	\$ 10.300.000
2.1.2.02.02.008.83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 68.000.000

ARTÍCULO TERCERO: Ajustar este valor en el PAC y adicionar estos recursos al plan anual de adquisiciones, de acuerdo a las disposiciones legales para este asunto.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en la Ciudad de Armenia Quindío, a los (20) días de abril de 2026.

CAMILO JOSE ORTIZ MONTERO
GERENTE GENERAL INDEPORTES QUINDIO

Proyectó y elaboró: Mariana Araque Camacho/ jefe Área Administrativa y Financiera
Revisión jurídica: María Isabel Rojas Vásquez/ jefe Área Jurídica

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDIO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	RESOLUCION	Código	Dependencia	Contracréditos	Créditos	Adiciones	Reduccion
ACTO	NUMERO	93	FECHA ACTO	lunes, abril 20, 2026			
Sueldo básico	Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	2.1.1.01.01.001.01_1 3.0	4		27.000.000,00	0,00	0,00
Auxilio de transporte	Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	2.1.1.01.01.001.05_1 3.0	4		0,00	200.000,00	0,00
Prima de vacaciones	Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	2.1.1.01.01.001.08.02 _13.0	4		0,00	1.000.000,00	0,00
Aportes a la seguridad social en pensiones	Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	2.1.1.01.02.001.01_1 3.0	4		2.000.000,00	0,00	0,00
Aportes de cesantías	Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	2.1.1.01.02.003_13.0	4		6.000.000,00	0,00	0,00
Vacaciones	Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	2.1.1.01.03.001.01_1 3.0	4		50.000.000,00	0,00	0,00
Indemnización por vacaciones	Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	2.1.1.01.03.001.02_1 3.0	4		0,00	1.782.069,00	0,00
Otros dispositivos periféricos de entrada o salida - Paquetes de software	Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	2.1.2.01.01.005.02.03 .01.01.45269_13.0	4		0,00	5.500.000,00	0,00
Otros servicios jurídicos n.c.p. - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	2.1.2.02.02.008.8219 9_13.0	4		0,00	10.300.000,00	0,00
Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	2.1.2.02.02.008.8399 0_13.0	4		0,00	66.217.931,00	0,00
					85.000.000,00	85.000.000,00	0,00

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
“INDEPORTES QUINDÍO”

LA SUSCRITA JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Que de acuerdo al artículo 92 de la ordenanza 022. El CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA TRASLADOS PRESUPUESTALES. para efectuar traslados presupuestales en el presupuesto del sector central del Departamento, será expedido por el jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda (...)

HACE CONSTAR QUE:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	Gastos	\$ 85.000.000
2.1	Funcionamiento	\$ 85.000.000
2.1.1	Gastos de personal	\$ 85.000.000
2.1.1.01	Planta de personal permanente	\$ 85.000.000
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	\$ 27.000.000
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	\$ 27.000.000
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	\$ 27.000.000
2.1.1.01.01.001.01_13.0	Sueldo básico Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	\$ 27.000.000
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 8.000.000
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 2.000.000
2.1.1.01.02.001.01	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 2.000.000
2.1.1.01.02.001.01_13.0	Aportes a la seguridad social en pensiones Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	\$ 2.000.000
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	\$ 6.000.000
2.1.1.01.02.003_13.0	Aportes de cesantías Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	\$ 6.000.000
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 50.000.000
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	\$ 50.000.000
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	\$ 50.000.000
2.1.1.01.03.001.01_13.0	Vacaciones Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	\$ 50.000.000

Existe disponibilidad en el rubro que se relaciona a continuación con el fin de realizar traslado presupuestal.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Se da a los veinte (20) días del mes de abril del 2026.


MARIANA ARAQUE CAMACHO
JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
"INDEPORTES QUINDÍO"

Armenia 20 de abril del 2026

Doctor:
CAMILO JOSE ORTIZ MONTERO
Gerente General

Asunto: solicitud traslados gastos de Funcionamiento

Cordial saludo

1. Por medio de la presente solicitud de realizar un traslado presupuestal por valor **OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$85.000.000)**, toda vez que EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO "INDEPORTES QUINDIO" así:

El presente traslado tiene como propósito fortalecer y asegurar la continuidad en la prestación de los servicios, así como el cumplimiento de las obligaciones legales y administrativas, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- **Contratación de personal jurídico y administrativo**
Se requiere contar con apoyo jurídico y administrativo adicional que permita atender oportunamente los procesos contractuales, actuaciones administrativas, gestión documental y demás actividades propias de la Entidad, en atención al incremento de cargas laborales y a la necesidad de garantizar eficiencia, oportunidad y cumplimiento de la normatividad vigente.
- **Compra de licencias**
Se hace necesaria la adquisición de licencias de software, con el fin de asegurar el correcto funcionamiento de las herramientas tecnológicas utilizadas por la Entidad, garantizando la legalidad en el uso de software, la seguridad de la información y la continuidad de los procesos institucionales.
- **Fortalecimiento del rubro de vacaciones**
Se requiere complementar la apropiación presupuestal destinada al pago de vacaciones, con el fin de cumplir con las obligaciones laborales adquiridas con el personal vinculado, evitando la generación de pasivos laborales y garantizando el reconocimiento oportuno de este derecho.
- **Auxilio de transporte**
Se hace necesario adicionar recursos al rubro correspondiente al auxilio de transporte, con el fin de garantizar el pago oportuno de este beneficio a los funcionarios que cumplen con los requisitos establecidos por la normatividad vigente.

CONTRACREDITO

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	Gastos	\$ 85.000.000
2.1	Funcionamiento	\$ 85.000.000
2.1.1	Gastos de personal	\$ 85.000.000
2.1.1.01	Planta de personal permanente	\$ 85.000.000
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	\$ 27.000.000
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	\$ 27.000.000
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	\$ 27.000.000

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
"INDEPORTES QUINDÍO"**

2.1.1.01.01.001.01_13.0	Sueldo básico Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	\$ 27.000.000
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 8.000.000
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 2.000.000
2.1.1.01.02.001.01	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 2.000.000
2.1.1.01.02.001.01_13.0	Aportes a la seguridad social en pensiones Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	\$ 2.000.000
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	\$ 6.000.000
2.1.1.01.02.003_13.0	Aportes de cesantías Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	\$ 6.000.000
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 50.000.000
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	\$ 50.000.000
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	\$ 50.000.000
2.1.1.01.03.001.01_13.0	Vacaciones Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	\$ 50.000.000

ACREDITAR

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	Gastos	\$ 85.000.000
2.1	Funcionamiento	\$ 85.000.000
2.1.1	Gastos de personal	\$ 85.000.000
2.1.1.01	Planta de personal permanente	\$ 6.700.000
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	\$ 8.482.062
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	\$ 1.200.000
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	\$ 200.000
2.1.1.01.01.001.05_13.0	Auxilio de transporte Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	\$ 200.000
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	\$ 1.000.000
2.1.1.01.01.001.08.02_13.0	Prima de vacaciones Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	\$ 1.000.000
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 1.782.069
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	\$ 1.782.069
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	\$ 1.782.069
2.1.2.01.01.005	Otros activos fijos	\$ 5.500.000
2.1.2.01.01.005.02	Productos de la propiedad intelectual	\$ 5.500.000
2.1.2.01.01.005.02.03	Programas de informática y bases de datos	\$ 5.500.000
2.1.2.01.01.005.02.03.01	Programas de informática	\$ 5.500.000
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	Paquetes de software	\$ 5.500.000
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01.45269	Otros dispositivos periféricos de entrada o salida - Paquetes de software	\$ 5.500.000
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01.45269_13.0	Otros dispositivos periféricos de entrada o salida - Paquetes de software Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	\$ 5.500.000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 78.300.000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 78.300.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 78.300.000
2.1.2.02.02.008.82199	Otros servicios jurídicos n.c.p. - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 10.300.000
2.1.2.02.02.008.82199_13.0	Otros servicios jurídicos n.c.p. - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	\$ 10.300.000
2.1.2.02.02.008.83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 68.000.000
2.1.2.02.02.008.83990_13.0	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Ingresos Corrientes De Libre Destinación 30% Funcionamiento	\$ 67.217.931

Quedo atenta,


MARIANA ARAQUE CAMACHO
JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA